

Corresponde
EXPTE. N°: 2207-410/86- Ministerio de Gobierno Pcia de Bs.As.
EXPTE. N°: 0182/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Denomínase ZONA INDUSTRIAL del núcleo de la localidad de Oriente a la fracción de tierra QUE SE DETERMINA:

- Circunscripción XIII – Sec. “C” – Chacra: 15 – Parcela 1-a – Partida 215 – con una superficie de 21 has., 78 As. 68 cas., propiedad de la firma Suc. Antonio Moreno SA.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Mayo de 1986.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0329/86